



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"**

RESOLUCIÓN N° 489/2020-CI

SALTA, 14 de diciembre de 2020

Expte. 16.020/20

VISTO:

El Art. 2° de la Resolución R-N° 1109-2020, mediante el cual se resuelve otorgar por única vez, una gratificación extraordinaria al Personal Contratado, y;

CONSIDERANDO:

Que la Presidente del Consejo de Investigación considera pertinente realizar el pago de la mencionada gratificación al Lic. Barbeito, Iván.

Que el contrato de locación de servicios suscripto entre el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y el Lic. Barbeito, se encuentra aprobado por Resolución R-N° 678/20.

Que el Lic. Barbeito, revisten el carácter de Personal Contratado con una antigüedad mayor a 6 (seis) meses.

Que el monto establecido por Res. R-N° 1109-2020 es de \$8.000 (pesos, ocho mil).

Que el mismo constituye una gratificación extraordinaria para todos los efectos, por lo que debe considerarse un concepto no remunerativo, no bonificable y por única vez.

Por ello,


LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Lic. Barbeito, Iván Alejandro, DNI N° 30.235.275, una gratificación extraordinaria no remunerativa, no bonificable y por única vez de \$8.000 (pesos, ocho mil).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DRA. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa